

Expte. P-7-21 PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE GABRIELA TARUSELLI - Proyecto de Ordenanza Ref: Modificación Presupuestaria 2021.-

VISTO:

El estado actual de la ejecución de gastos al mes de noviembre, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar partidas presupuestarias, a fin de generar la estabilidad de las mismas.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria realizada el día 30 de noviembre de 2021, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1: Redúzcase del Total Bienes de consumo 2.0.0.0 Jurisdicción 1110200000 Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-, en \$43.394,00 (pesos cuarenta y tres mil trescientos noventa y cuatro, c/ 00 ctvos).-

2.1.4.0	Productos agroforestales	\$1000
2.2.1.0	Hilados y telas	\$1000
2.2.3.0	Confecciones textiles	\$1000
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	\$ 900
2.3.2.0	Papel para computación	\$ 428
2.3.3.0	Productos de artes gráficas	\$ 2600
2.3.5.0	Libros, revistas y periódicos	\$ 1000
2.3.9.0	otros	\$ 500
2.4.1.0	Cueros y pieles	\$ 100
2.4.3.0	Artículos de caucho	\$100
2.5.1.0	Compuestos químicos	\$ 130
2.5.2.0	Productos farmacéuticos y medicinales	\$7000
2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes y otros	\$ 200
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	\$ 200
2.5.8.0	Productos de material plástico	\$ 1000
2.6.2.0	Productos de vidrio	\$ 100
2.6.3.0	Productos de loza y porcelana	\$ 100
2.7.5.0	Herramientas menores	\$8200
2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 16940
2.9.5.0	Ùtiles menores médicos, quirúrgico	\$ 896

ARTICULO 2: Redúzcase del total de Servicios no personales 3.0.0.0 Jurisdicción ------ 1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110 -, en \$ 263.400,00 (pesos doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos, c/ 00 ctvos).-

3.1.4.0	Teléfonos, Telex Y Telefax	\$ 30000
3.1.5.0	Correo y telégrafo	\$ 2100
3.3.7.0	Limpieza, Aseo Y Fumigación	\$ 1000
3.3.9.0	Otros	\$ 10000
3.4.5.0	De capacitación	\$100



3.4.6.0	De Informática Y Sistemas Computarizados	\$215000
3.5.3.0	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	\$5000
3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	\$100
3.5.5.0	Comisiones y gastos bancarios	\$100

	Equipo educacional y	*****	
4.3.5.0	recretaivo	\$9800	
4.3.6.0	Equipo para computación	\$219416	

ARTICULO 4: Créase y/o asígnese a las siguientes partidas lo que a continuación se determina a jurisdicción 1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110

- 2.1.1.0 alimentos para personas \$ 35000
- 2.1.5.0 madera, corcho y sus manufacturas \$ 20000
- 2.2.2.0 prendas de vestir \$ 108000
- 2.3.4.0 productos de papel y cartón \$5000
- 2.5.5.0 tintas, pinturas y colorantes \$15700
- 2.6.5.0 cemento, cal y yeso \$610
- 2.5.9.0 otros \$2000
- 2.7.1.0 productos ferrosos \$600
- 2.7.9.0 otros \$ 1700
- 2.9.1.0 elementos de limpieza \$ 25000
- 2.9.4.0 utensilios de cocina y comedor \$7900
- 2.9.6.0 repuestos y accesorios \$37400
- 2.9.9.0 otros \$8700
- 3.3.3.0 mantenimiento y reparación de \$ 69100
- 3.5.9.0 otros \$85000
- 3.6.1.0 publicidad \$108000
- 3.7.1.0 pasajes \$ 2800
- 3.9.1.0 servicios de ceremonial \$2500
- 4.3.9.0 equipos varios \$ 1000

TOTAL

\$ 536.010



ARTICULO 5: Gírese al Departamento Ejecutivo, a fin de que le dé el tratamiento ----- respectivo.-

PERGAMINO, diciembre 1 de 2021.-

ORDENANZA Nº /9450/21.-

Lucio Q. Tezón Secretario Honorable Concejo Deliberante

Gabriela A. Taruselli Presidente Honorable Concejo Deliberante